

16 NOV -2 11 :31

Ciudad de Buenos Aires, 02 de noviembre de 2016

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
GOBIERNO FEDERAL  
Al Sr Subinterventor del  
Ente Nacional Regulador del Gas  
Ing. Daniel Alberto Perrone  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

**Ref: REF.: RTI-GAS — Proyección de Gastos para el  
Quinquenio - NOTA ENRG/GDyE/GCERIGRGC/GDIGAL/I  
N° 09255**

Nos dirigimos a Ud. en relación con la Nota de referencia, mediante la cual se requiere el envío de la Proyección de Gastos para el quinquenio 2017/2021 y que fuera respondida mediante un envío del día 25/10/2016 a través del sistema SARI con el comprobante 20001\_20160857539732481.

Se informa que se ha procedido a realizar un envío rectificativo el día 01/11/2016 que se ingresó al sistema SARI con el comprobante 20001\_20161076314577929, el que se adjunta al presente.

Sobre el particular, se considera necesario realizar las siguientes aclaraciones:

1. La proyección 2017/2021 fue realizada tomando en cuenta los costos necesarios para operar la compañía cumpliendo con los estándares de calidad de servicio vigentes en la actualidad y aquellos que se derivan del cumplimiento del Plan de Inversiones 2017/2021 presentado a esa Autoridad en respuesta a la Nota Enargas N° 07438, el que requerirá de una importante incorporación de personal durante el transcurso del año 2017. Cualquier rectificación a dicho plan de inversiones podrá generar modificaciones en la proyección de gastos.
2. Los valores de la información presentada están expresados en moneda del mes de Agosto de 2016.
3. Respecto de los costos de personal, esta Licenciataria se encuentra actualmente en negociaciones con las entidades sindicales para establecer




4. el cierre de la pauta salarial del 2016 acorde a la reapertura de las negociaciones paritarias. El ajuste de salarios, beneficios y cargas sociales que resulte de esta negociación tiene un impacto acumulativo en los costos de personal de la proyección de todo el periodo 2017/2021. En cuanto se finalicen las negociaciones y se pauten el ajuste salarial, se procederá a informar el efecto de los mismos sobre la presentación que estamos efectuando.
  
5. La proyección de los gastos para el período 2017/2021 no incluye:
  - a. Los montos de amortizaciones, dado que no están aún aprobadas las inversiones para el quinquenio que han sido presentadas en el proceso de RTI en curso y las que se están ejecutando durante el año 2016, que se incluyen en el Plan de Inversiones Obligatorias contenidas en el Acuerdo Transitorio suscripto con los Ministerios de Energía y Minería, y de Hacienda y Finanzas Públicas, aún no están finalizadas. En la información correspondiente al año 2015 se incluyen valores históricos de amortizaciones.
  
  - b. Los montos correspondientes a las cuentas Comisiones por Cobranzas y Deudores Incobrables, debido a que el monto de las mismas surgirán de los valores a facturar en el futuro, los cuales dependerán de los valores que se establezcan para los componentes de transporte y distribución que estarán contenidos en las tarifas de cada tipo de servicio o segmento de clientes, en el proceso de RTI en curso, además del valor del gas en el PIST cuyo sendero de precios futuros ya fue anunciado por el Ministerio de Energía y Minería en la Audiencia Pública realizada el 16/09/2016. En la información correspondiente al año 2015 se incluyen valores históricos de ambas cuentas.
  
  - c. En la cuenta Comisiones Bancarias sólo se incluye el gasto correspondiente a transporte de caudales, donde se ha asumido, en principio que los incrementos en los valores de los volúmenes a transportar, se mantendrán en los valores actuales, ya que al emitirse billetes de mayor denominación, el incremento en los valores de cobranzas de las futuras tarifas que se establezcan en el proceso de RTI, no significarán mayor volumen físico de billetes.



6. No se incluyen en la proyección de gastos 2017/2021 \$314.067.131 correspondientes a cuotas de gas por deuda con productores anterior a 2014, a pagar desde enero 2017 a Marzo de 2018 (cuotas 22 a 36 del acuerdo con productores suscripto bajo lo establecido por la Resolución SE 263/15). Los montos de las cuotas incluyen capital e intereses.

Sin otro particular lo saludo atentamente,



Ing. Robert Steven  
Gerente de Asuntos Regulatorios  
MetroGAS



De: Sistema Automatizado de Remisión Informática <sari@enargas.gov.ar>  
 A: <pperez@metrogas.com.ar>, <rsteven@metrogas.com.ar>, <rlopez@metrogas.co...  
 Fecha: 01/11/2016 05:42 p.m.  
 Tema: SARI - RECEPCION DE ARCHIVOS PERIODO 201610 - 20001\_MET

\*\*\*\*\*

\*\* [SMM001]  
 \*\* ESTE ES UN CORREO GENERADO POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE  
 \*\* REMISION INFORMÁTICA - SARI - PARA SU INFORMACIÓN SOLAMENTE,  
 \*\* NO RESPONDER A ESTE MAIL .

\*\*\*\*\*

Entidad: MetroGAS S.A.  
 Periodo: 201610  
 Remitió: DIBARRA@METROGAS.COM.AR  
 Recibo: 20001\_20161076314577929  
 Enargas le confirma la recepción de los siguientes archivos:  
 20001\_0\_RTI-GAS\_2016-10\_20161101.rar

\*\*\*\*\*

*J*  
 Copia Fiel del Original